



RESOLUCIÓN O N° 0084 /

**MAT.:** Dispone notificaciones que indica mediante publicación en el Diario Oficial.

**SANTIAGO, 21 ABR 2015**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 6o, letras h) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; el artículo 51 de la Ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral; la Ley N° 19.880, que establece bases del procedimiento administrativo que rige los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución T.R. N° 27/2004, del Servicio Electoral; y las Resoluciones O N° 002/2013, 005/2013, 10/2013, 11/2013, 12/2013, 13/2013, 14/2013 y N° 21/2013, todas del Servicio Electoral, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, los actos administrativos de efectos individuales deben ser notificados a los interesados por escrito, conteniendo su texto íntegro, y mediante carta certificada dirigida al domicilio que el interesado hubiere designado en su primera presentación ante el Servicio Electoral o con posterioridad a aquélla.

2. Que, no obstante haberse enviado las correspondientes cartas certificadas que comunicaban, resoluciones en procedimiento administrativo sancionatorio, que disponen sobreseimientos y aplicaciones de multas, formulación de cargos, cúmplase, entre otras actuaciones, sus destinatarios no fueron habidos o se ignora el paradero de éstos.

3. Que, la Ley N° 19.880, que establece bases del procedimiento administrativo que rige los actos de los Órganos de la Administración del Estado, norma supletoria respecto de procedimientos administrativos especiales, dispone la notificación por medio de la publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos que afectaren a personas cuyo paradero fuere ignorado.



**RESUELVO:**

1. Publíquese en el Diario Oficial la nómina que se adjunta, a fin de notificar a las personas que se indican, de los actos administrativos de efectos individuales respectivos.
2. La referida nómina forma parte integrante de la presente Resolución, en calidad de anexo.
3. El gasto que irrogue la presente notificación se imputará al Presupuesto del Servicio Electoral del presente año, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001, "Servicios de Publicidad", del Presupuesto vigente del Servicio Electoral, para el año 2015.

Anótese, comuníquese y publíquese,



*Elizabeth Cabrera Burgos*  
**ELIZABETH CABRERA BURGOS**  
**DIRECTORA (S)**

*[Handwritten signature]*

AGS/KMD/eag

**DISTRIBUCIÓN:**

- Asesoría Jurídica
- Unidad de Control del Gasto Electoral
- Dirección Regional XV, II, V, VI, VII, IX, X y R.M.
- Oficina de Partes



NÓMINA

REG.	EXP	ADMINISTRADOR ELECTORAL	CANDIDATO	DOCUMENTO	
VII	1	CONTRERAS AYALA MARÍA TERESA		RES. "O" N° 2375, DE 25-07-2014, DISPONE SOBRESEIMIENTO Y APLICA MULTA	1 R.N.
XV	2	COLQUE COLQUE CARMEN		RES. "O" N° 2374, DE 25-07-2014, DISPONE SOBRESEIMIENTO Y APLICA MULTA	2 D.C.
V	2	HEIDKE LEIVA JORGE		RES. "O" N° 2374, DE 25-07-2014, DISPONE SOBRESEIMIENTO Y APLICA MULTA	3 D.C.
VI	5	FLORES SÁNCHEZ JORGE		RES. "O" N° 2379, DE 25-07-2014, DISPONE SOBRESEIMIENTO Y APLICA MULTA	4 P.S.
VII	5	GONZÁLEZ VERGARA JOSÉ DANILO		RES. "O" N° 2379, DE 25-07-2014, DISPONE SOBRESEIMIENTO Y APLICA MULTA	5 P.S.
IX	5	CORNEJO GONZÁLEZ JORGE		RES. "O" N° 2379, DE 25-07-2014, DISPONE SOBRESEIMIENTO Y APLICA MULTA	6 P.S.
V	12	ZÚÑIGA VERGARA TANIA ALEJANDRA		RES. "O" N° 2373, DE 25-07-2014, DISPONE SOBRESEIMIENTO Y APLICA MULTA	7 P.R.O.
R.M.	12	BRAVO ESPINOZA HÉCTOR		RES. "O" N° 2373, DE 25-07-2014, DISPONE SOBRESEIMIENTO Y APLICA MULTA	8 P.R.O.
II	1	ARANCIBIA ROJAS SERGIO RODOLFO		CÚMPLASE, DE 06-03-2015	9 R.N.
II	1	SALINAS PIZARRO RAÚL		CÚMPLASE, DE 06-03-2015	10 R.N.
VI	1	HERNÁNDEZ PALMA MANUEL		CÚMPLASE, DE 06-03-2015	11 R.N.
X	1	GODOY BARRA HUGO		CÚMPLASE, DE 06-03-2015	12 R.N.
IX	12	RODRÍGUEZ HUICHALAF CECILIA		CÚMPLASE, DE 23-03-2015	13 P.R.O.
R.M.	12	ABARCA CASTRO ANGÉLICA		CÚMPLASE, DE 27-03-2015	14 P.R.O.
R.M.	12	BARRÍA BREVIS LUIS		CÚMPLASE, DE 27-03-2015	15 P.R.O.
V	66	ZÚÑIGA VALENCIA JORGE		CÚMPLASE, DE 12-02-2015	16 INDEP.

